

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0573/25

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 27 de Febrero del año 2025 ha aprobado inicialmente y por mayoría absoluta, el Presupuesto General del ejercicio 2025 así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169, 1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, y restante normativa vigente aplicable, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta Corporación, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen y resulten procedentes.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en la citada normativa, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Mijares, 6 de marzo de 2025.

La Alcaldesa, *Firma Ilegible*.